

TÉRMINOS Y CONDICIONES

- El formulario online de inscripción a la Convocatoria a Becas 2025 se encontrará habilitado para la postulación desde el 12 al 27 de febrero de 2025, las 24 hs. del día, incluidos fines de semana y días feriados. El asesoramiento virtual o presencial de la D.A.S. tendrá los horarios de atención publicados.
- Este formulario será la única vía autorizada para completar los datos y documentación requerida.
- Durante las fechas indicadas, podrás ingresar en el formulario online, modificar y/o agregar datos y/o documentación, para ello solo deberás guardar y volver a completar más tarde.
- El sistema traerá, si postulaste en convocatorias previas, datos autocompletados de la Declaración Jurada anterior, por este motivo te solicitamos corroborar la información vigente o modificarla.
- Se podrá postular a todas las becas vigentes, siempre que se cumplan los requisitos de cada programa. Tener en cuenta marcar las opciones en el formulario, luego del cierre de inscripción no se agregan postulaciones.
- Si tuviste beca en 2024 deberás acreditar dos materias aprobadas durante el año académico (1 de abril 2024 al 31 de marzo de 2025). Este será requisito excluyente para obtener una nueva beca.
- Debés informar en el formulario la situación socioeconómica y académica y adjuntar la documentación que respalde lo declarado según se solicita en la GUÍA DE INSCRIPCIÓN <https://becas.uncuyo.edu.ar/convocatoria-becas-2025>
- Los archivos adjuntos deben ser legibles y completos. Las imágenes para acreditar documentación podrán ser fotos o estar escaneadas, solo en formato PDF o JPG. Deberán ser de buena calidad, con los datos completos visibles y actuales. El peso máximo permitido de cada archivo puede ser 5 MB.
- Los datos consignados y la documentación subida al formulario tienen carácter de “Declaración Jurada” y su carácter es totalmente confidencial, solo profesionales de la Dirección de Acción Social tendrán acceso para su revisión. En esta convocatoria se utilizará el **SINTyS** (Sistema de Identificación Nacional Tributario y Social) y la **CUS (Consulta Única Social)**, sistemas integrados de información nacional, provincial y municipal para chequear la información declarada. Ante la comprobación de falsedad

de datos, la postulación será dada de baja y se evaluará la posibilidad de inhabilitación a la postulación en próximas convocatorias de becas.

- Una vez que hayas completado el formulario debés confirmar en la Pestaña 8, seleccionando la opción “Guardar y enviar”. En ese momento se genera un PDF comprobante de la inscripción, por lo que te recomendamos descargar y guardar el mismo. Después de esta instancia quedará bloqueado el acceso al formulario online.
- La inconsistencia de los datos o documentación podrá ser motivo de baja.
- Todas las notificaciones relacionadas a becas de la Secretaría de Bienestar Universitario serán electrónicas como lo habilita la Ord. 26/2020 C.S. de la Universidad Nacional de Cuyo. El correo electrónico que declararás en este formulario se tomará como domicilio especial electrónico y será la única vía formal de notificación. Por ello es necesario que mantengas actualizados tus datos de contacto (teléfono y correo electrónico). En caso de modificarlos informarlo a becas@uncuyo.edu.ar
- El periodo de revisión de los resultados será desde la fecha de notificación oficial hasta 15 días hábiles posteriores. Todo pedido de revisión presentado fuera de este periodo, que no aporte motivo justificado, documentación probatoria en casos de cambio de situación o que se presente por otros medios no estipulados como oficiales, será considerado inválido. Los plazos y modos de respuesta de la D.A.S. serán establecidos anualmente.
- Todos los avisos relacionados a tu postulación deben ser informados al correo de la convocatoria: becas@uncuyo.edu.ar